



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Álvarez

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de febrero de 2015

No. 25

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE SALUD

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

AVISOS JUDICIALES: 226-A1, 652, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 668, 675, 666, 665, 658, 263-A1, 669, 672, 678, 81-B1, 676, 670, 667, 681-BIS y 260-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 679, 671, 681, 680, 267-A1, 82-B1, 677, 656, 655, 261-A1, 262-A1, 264-A1, 657, 266-A1, 654, 673 y 674.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE)

#### CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **HRAEZ:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos.
- V. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- VI. **UIPPE:** Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

**Artículo 3.-** El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

**Artículo 4.-** El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, a través del control interno.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN**

**Artículo 5.-** El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Director General del Hospital, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Contralor Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- III. Vocales con derecho a voz y voto:
  - a) El Coordinador de Hospitales de Alta Especialidad
  - b) El Director Médico
  - c) El Director Técnico Operativo
  - d) El Director de Administración y Finanzas
  - e) El Titular de la Unidad Jurídica
  - f) El Titular de la Unidad de Enseñanza e Investigación
  - g) El-Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
  - h) El Titular de la Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones.

Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

**Artículo 6.-** Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

## **CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 7.-** El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno;
- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y/o externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y/o externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

- IX. Conocer el estado que guarda la situación Programática Presupuestal del Hospital para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE; y
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 8.-** El COCOE celebrará, al menos, tres sesiones ordinarias cuatrimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y del 50% más uno de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos dos vocales;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

**Artículo 9.-** En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

**Artículo 10.-** En cada sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Hospital, el número consecutivo, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

**Artículo 11.-** En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

**Artículo 12.-** Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

**Artículo 13.-** Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**Artículo 14.-** Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 15.-** Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y
- II. Para sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

**Artículo 16.-** Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la sesión a celebrarse.

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

**Artículo 17.-** Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Supervisar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

**CAPÍTULO SEXTO  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

**Artículo 18.-** Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE; y
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

**Artículo 19.-** El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;

- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

**Artículo 20.-** Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

**Artículo 21.-** Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;
- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia.

**Artículo 22.-** El Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Hospital, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

**Artículo 23.-** El Titular de la UIPE o equivalente, en su carácter de vocal, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

#### **CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS**

**Artículo 24.-** Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se deja sin efectos el Reglamento Interior del COCOE aprobado el 04 de septiembre de 2012.

**CUARTO.-** Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Firman al calce para su aprobación en el municipio de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Aprobado por el Consejo Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango mediante acuerdo número HRAEZ 2014-005-VII de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México el día veinte de noviembre del año dos mil catorce.

#### **PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO**

**Dra. Anette Elena Ochmann Ratsch**  
 Directora General del HRAEZ y  
 Presidente del Comité  
 (Rúbrica).

**C.P. Julio Valeriano Nava Zúñiga**  
 Contralor Interno y  
 Secretario Técnico del Comité  
 (Rúbrica).

#### **VOCALES**

**Dra. María Elena Álvarez Lobato**  
 Coordinadora de Hospitales Regionales  
 de Alta Especialidad y Vocal del  
 Comité  
 (Rúbrica).

**Mtro. Felipe Aguilar Hernández**  
 Director General de Control y  
 Evaluación "C" de la Secretaría de la  
 Contraloría del Gobierno del Estado de  
 México y Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

**Dr. David Valadez Caballero**  
Director Médico  
y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Dr. Jorge Alberto Blanco Figueroa**  
Director Técnico Operativo  
y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Lic. Jorge Eduardo Bastida Pérez**  
Director de Administración y Finanzas  
y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Lic. Ana Bertha Domínguez Montiel**  
Jefe de la Unidad Jurídica  
y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Mtro. Miguel Ángel Cervantes Munive**  
Jefe de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación  
y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Dr. Luis Alberto Herrera Hernández**  
Jefe de la Unidad de Enseñanza e  
Investigación y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 71/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por TORRES MENDEZ ALEJANDRO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 23, Colonia Juárez Centro, también conocido como Colonia Benito Juárez Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte: mide 4.20 metros con veinte centímetros y colinda con calle pública denominada Arturo Paredes, número ocho, con el Ciudadano Guillermo Ayala Gómez.

Al sur: mide 4.35 cuatro metros con treinta y cinco centímetros y colinda con el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, a través de su Presidente Municipal, Avenida Juárez sin número.

Al oriente: mide 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Eligio Cuandon Rivera y con propiedad del señor Saúl Sánchez Martínez.

Al poniente: mide 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros y colinda con un paso de servidumbre que se compartirá con la vendedora la señora Carmen Martínez Iranda y/o su sucesión.

Superficie total: 87.53 m2 (ochenta y siete metros punto cincuenta y tres centímetros cuadrados).

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

226-A1.-5 y 10 febrero.

#### JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, dictado en el expediente número 639/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SEPULVEDA CORZAS JOSE, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordenó se emplace por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio en Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda de las siguientes prestaciones: A.- Por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito objeto de la litis, de conformidad a lo estipulado en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción y en relación a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (prestación de la que se desistió la parte actora, en virtud de la prevención realizada, toda vez que esta es contradictoria de la prestación marcada con el inciso B); B.- El pago de 180.5703 en veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la fecha de presentación de esta demanda a la cantidad de \$256,900.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 97/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad líquida resultante de conformidad con lo pactado en la declaración XIV del documento base de la acción es decir, de multiplicar el factor mensual de 30.4 por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, siendo éste de \$46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), a la fecha de presentación de ésta demanda. Y lo que resulte, multiplicarlo por las veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, que se reclaman como suerte principal. C.- El pago de los intereses generadas por los saldos insolutos a razón del 4% (cuatro por ciento) anual en base a la Cláusula Segunda del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria base de la presente acción y con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo que será calculado en ejecución de sentencia. D.- El pago de los intereses moratorios a razón del 9% (nueve por ciento) anual, sobre el monto de las amortizaciones omisas de acuerdo a lo pactado de la Cláusula Cuarta – Amortización – Estipulación. 3.- Del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la presente acción, lo que será calculado en ejecución de sentencia. E.- La declaración judicial para el caso de que el acreditado y hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede en favor de nuestro representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y demás relativos y aplicables de la Ley del INFONAVIT. F.- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestro representado por el uso y deterioro de la vivienda materia del juicio, así como por la omisión en su obligación de pago. G.- El pago de los gastos y costas que la presente instancia origine.

Finalmente, se notifica al demandado el proveído del veintiocho de mayo de dos mil siete, mismo que a la letra dice: Con su escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 1.178 del Código de Procedimientos Civiles, se les tiene por apersonados al presente asunto, en representación de la cesionaria, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de los testimonios números cinco mil quinientos doce y dieciséis mil cincuenta y tres, exhibidos con un escrito que se provee, toda vez que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cede los derechos en los términos referidos en la escritura mencionada en segundo término, en consecuencia, se tiene como nuevo acreedor y actor en el presente asunto la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por ello, hágase saber al demandado de dicha cesión al realizarse el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, por cuanto hace a lo solicitado en el tercer punto petitorio, no ha lugar a acordar de conformidad en cuanto a que se gire oficio de estilo a la Oficialía de Partes común, únicamente hágase anotación en el Libro de Gobierno y realícese las observaciones correspondientes, asimismo a la carátula. Se tiene por autorizadas a las personas que indica, con excepción de recibir valores, sin revocar nombramientos hechos con anterioridad.

Para su publicación por tres veces consecutivas, Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Tlalnepan, México el dieciséis de enero de dos mil quince.-Auto que ordena la publicación de edictos siete de octubre del dos mil catorce, expedido por la Licenciada Mónica Isadora Muciño Muciño, Primer Secretario.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Mónica Isadora Muciño Muciño.-Rúbrica.

652.-9, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONCEPCION SANCHEZ ALARCON y OTRO, expediente número 738/2004. La C. Juez ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: el departamento 402, del edificio B-9, régimen 12, del conjunto habitacional Sustitución Arista, de la calle Quintana Roo, número 71, Colonia Sustitución Arista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que tenga

verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil quince, sirve de base para el remate la cantidad de \$256,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo el valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

Para su publicación: en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 13 de enero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

659.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FERNANDO JIMENEZ MEZA, expediente 583/2013, Secretaría "A" el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, del Distrito Federal, dicto el siguiente auto en audiencia de fecha veinte de enero del dos mil quince, catorce, once y seis de noviembre todos del año dos mil catorce, señaló las nueve horas del día cinco de marzo del dos mil quince, procedáse al remate en Primera Almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, ubicado en: la vivienda número 30 construida sobre el lote 51 de la manzana 13, del conjunto habitacional denominado Rancho La Capilla, ubicado en calle Capilla de María Magdalena, en Camino a San Juan Teotihuacán, sin número en el Municipio de Tecámac Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirviendo de base para el remate la suma de \$363,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 21 de enero del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

660.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO**  
**TIANGUISTENCO**  
**E D I C T O**

En el expediente número 1423/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial promovido por MARIA RAMIREZ SOLORIO, respecto del inmueble ubicado en el Paraje denominado Segunda cerrada del Potrero sin número visible, en el paraje o Colonia denominado "El Potrero" en el Municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros; colindando con Segunda cerrada del Potrero; al sur: 9.800 metros con Empresa denominada Hitchiner S.A. de C.V.; al oriente: 16.80 metros; colindando con María del Consuelo Guzmán Alcantar actualmente Pedro Hernández Ortega, y al poniente: 18.20 metros con Edith Cuevas Lara, actualmente con Enrique Guerrero Gutiérrez. Con una superficie de 171.50 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por

dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

661.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

MARIELA LAGUNA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1121/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Iturbide, actualmente con número oficial 156, pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.05 metros con Sandra Guadalupe López Herrera (antes Gregorio Ruiz Saldaña); al sur: 14.30 metros con calle Iturbide; al oriente: 27.90 metros con Juana García Rivero; y al poniente: 28.15 metros con Norma Laguna Gómez; con superficie total aproximada de 398.55 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

662.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

OLGA LILIA DELGADO ALCANTARA, por su propio derecho bajo el expediente número 1262/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, pueblo de San Miguel Bocanegra, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.18 metros con Pablo Rodríguez Soberanes; al sur: 40.87 metros con calle sin nombre; al oriente: 81.81 metros con José Francisco Larralde Pineda; al poniente: 78.70 metros con calle sin nombre; teniendo una superficie de 3,265.23 metros cuadrados y una superficie de construcción de 400.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de enero de dos mil quince (2015).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: cinco (5) de enero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ereneyda Cruz Mendoza.- Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

663.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

EDITH GONZALEZ SALVADOR, por su propio derecho, bajo el expediente número 1263/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Alondra número 101, Colonia Aguiluchos, en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Alondras; al sur: 10.00 metros con Ernesto Eugenio Lucero (antes Marina Esther Pérez Sánchez); al oriente: 20.00 metros con María Patricia Pérez Campos (antes predio particular); al poniente: 20.00 metros con Lázaro González Canizalez; con superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

664.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de PEDROZA LIMON GRACIELA, en el expediente 841/2011, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en calle privada de Venustiano Carranza, S/N Barrio de Santa Cruz la Loma, poblado de Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$979,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince.

Los que deberán ser publicados dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "Milenio", en el "Boletín Judicial", en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este H. Juzgado.-México, D.F., a 29 de enero del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

668.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

Por el presente se hace saber que: en el expediente 782/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ELVA VENCES HERNANDEZ respecto de

Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Zacatepec, Colonia Independencia, calle Libertad, Municipio de Tejuipulco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 58.65 metros y colinda con Juan Avilés López; al sur: 65.50 metros y colinda con Vicente Avilés Fabila y actualmente colinda con la suscrita Elva Vences Hernández; al oriente: 19.00 colinda con calle sin nombre; al poniente: 22.00 metros y colindaba con Lázaro Serrano y actualmente colinda con Bernarda Vázquez Pérez. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dieciocho de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo siete de noviembre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

675.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Se hace saber de su conocimiento que JAZMIN GARCIA LOPEZ, bajo el expediente número 476/2013, promovió en contra de JOSE ANGEL GARCIA RIOS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, la usucapción respecto del terreno número 8 de la manzana 40 de la sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán y casa sobre el construida con el número oficial 57, de la calle de Otumba, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie, medida y colindancias siguientes superficie 120.05, metros cuadrados, al noroeste en 17.15 metros con lote 6, al suroeste 6.00 metros con calle Otumba, al sureste 17.15 metros con lote diez; y al noreste en 7.00 metros con lote baldío. Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México bajo la partida número 687, volumen 281, libro primero, sección primera de fecha 12 de septiembre de 1975 folio real electrónico 00161286. B) La declaración judicial de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A). C) La cancelación en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México de la inscripción hecha a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A). D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita JAZMIN GARCIA LOPEZ, la usucapción respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso (A) lo anterior por virtud de pujar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente Juicio toda vez que no se elevó a escritura pública el documento base de la acción. Fundándose entre otros los siguientes hechos: A) El día 27 de agosto 2001 la suscrita celebró el contrato de compraventa respecto del terreno número 8, de la manzana 40, de la sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán y casa sobre el construida con el número oficial 57 de la calle Otumba Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B) el día 27 de agosto de 2001 el señor José Angel García Ríos puso en posesión en materia del terreno

descrito con anterioridad con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste en 17.15 con lote 6, al suroeste 6.00 metros con calle Otumba, al sureste 17.15 con lote diez, al noreste en 7.00 metros con lote baldío. C) Que desde la fecha de la celebración del contrato privado lo ha habitado en forma continua en compañía de su familia hasta el día de hoy a la vista y conocimiento de los vecinos y demás personas que lo visitan y que ha realizado los pago del impuesto predial y pago de servicio de energía eléctrica como el pago de impuesto sobre traslación de dominio. D) Que el inmueble mencionado con anterioridad con las medidas y colindancias mencionadas se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla bajo la partida número 687, volumen 281, libro primero de fecha 12 de septiembre de 1975 a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. El Juez por auto de fecha uno de agosto de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y por auto de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los quince de diciembre del año dos mil catorce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a quince de diciembre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica.

666.- 10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 112/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en contra de LORENZO ROJO CACHO, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil quince, se señalaron las doce horas del veintiséis de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este Juicio consistente en: el inmueble ubicado en calle Monumento a la Revolución, lote cincuenta y tres, manzana 75-A, segunda sección, Colonia Metropolitana, segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 134.56 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 16.82 metros con lote cincuenta y dos, al sur: en 16.82 metros con lote cincuenta y cuatro, al oriente: 8.00 metros con calle Monumento a la Revolución, al poniente: 8.00 metros con lote dieciocho. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada con el que se conformó la parte actora, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el Boletín Judicial y en un periódico de circulación amplia en la entidad que se lleva en el Juzgado por tres veces dentro de nueve días a efecto de convocar postores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los veintisiete días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: veintidós de enero de dos mil

quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.-Rúbrica.

665.- 10, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 06 DE ENERO DEL 2015.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ VARGAS y OTRO, Exp. 1417/2009, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil catorce. Por practicada la certificación que antecede para los efectos legales correspondientes y con el escrito de la moral actora por conducto de su apoderado Víctor Hugo Vázquez Flores; en atención a sus manifestaciones, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, por lo que con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por perdido el derecho que tuvo, para hacerlo con posterioridad; en cuanto a lo demás solicitado y visto el estado que guardan los presentes autos, se señalan las: trece horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente controvertido, ubicado en: vivienda número 40, construida sobre el lote 17, manzana 16, marcada con el número oficial 8 de la calle Francisco I. Madero, en el conjunto urbano denominado "Los Héroes", del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$374,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, por lo que, será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, por lo que se convocan postores; y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los tableros de avisos de el Juzgado a su cargo, y en los lugares de costumbre los edictos referidos en los términos descritos en el cuerpo del presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga medidas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de veinte días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo. Por otra parte, se le tiene por autorizadas a las personas que refiere para los efectos que precisa, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Marta Alicia Cuevas Nava, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Lorena Galindo Ramírez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- Atentamente, La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

658.- 10 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A.

CARMEN GONZALEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 279/2014, en Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A., las siguientes prestaciones: A) Se cancele la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Se me declare legítima propietaria del inmueble denominado lote de terreno número 90 y Casa Habitación en el Construida, de la calle María Curie, Andador "B", en la Colonia. "El Granero", conocida actualmente como "Ampliación Granjas de San Cristóbal", ubicada en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 13.00 m2 colindando con lotes 88 y 89, al sur.- 11.70 m2 colindando con Andador, al oriente.- 16.00 m2 colindando con propiedad particular, al poniente.- 16.00 m2 con lote 91 y 92 y actualmente con una construcción de 193 m2; C) Se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble que cito. Toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los veinte días del mes de enero del dos mil quince, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otra de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, a comparecer a juicio contestando demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales se les hará por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organo Jurisdiccional, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de dicho proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

263-A1.-10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VELAZQUEZ VELAZQUEZ MAGDALENA, en contra de HÉCTOR DANIEL HERNANDEZ MELGOZA y MARIA JOSEFINA PICASO ZINZUN, expediente 1054/2013. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

"... Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince, siendo objeto de remate el inmueble identificado como departamento número 101 del edificio B, lote E-5 manzana E, formando parte del régimen de propiedad en condominio número 02, del fraccionamiento "Jardines de los Baéz", conjunto habitacional, Llano de los Baéz, del Municipio de Ecatepec, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$349,000.00 (trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, líbrese atento exhorto al Juez de lo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Ecatepec, en el Estado de México, para que por su conducto y conforme a su legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la legislación de su Estado..."

México, D.F., a 16 de enero del año 2015.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ.- RÚBRICA.

669.- 10 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 625/2014 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO ZÚÑIGA ARRIAGA Y OTRO, en términos del auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Benito Juárez García, número 207, en el poblado de Capultitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.50 MTS. con la señora Margarita Hernández; AL SUR: 7.50 MTS. con calle Benito Juárez; AL ORIENTE: 19.05 MTS. con el señor Adrián Olin Camacho y PONIENTE: 19.05 MTS. con la señora Margarita Hernández. Con una superficie aproximada de 142.87 Metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por más de nueve años por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley desde hace más de ocho años, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a 04 de Noviembre de 2014.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.- RÚBRICA.

672.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN TREJO MARTÍNEZ. Hace del conocimiento a PRISCILIANO GONZÁLEZ MORALES Y INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVINEDA SOCIAL, que los demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 838/2014, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos celebro contrato de compra venta con el señor PRISCILIANO GONZÁLEZ MORALES, respecto al bien inmueble ubicado en Lote 12, Manzana 27, Sección 6, Fracción 7, Zona Quinta De La Desecación del Lago De Texcoco, Ecatepec De Morelos, con una superficie total de 545.26 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 27.40 metros linda con lote 19, al sur en 27.40 metros con lote 17, al oriente en 19.90 metros con lote 7, al poniente en 19.90 colinda con calle Azucena, el cual se encuentra registrado ante el Instituto De La Función Registral De Ecatepec De Morelos, Estado de México, con el folio real electrónico 00247606 a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; Por lo que se les llama a Juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) que opere la prescripción positiva a favor de JUAN TREJO MARTÍNEZ, sobre el inmueble ubicado en Lote 12, Manzana 27, Sección 6, Fracción 7, Zona Quinta De La Desecación Del Lago De Texcoco, Ecatepec De Morelos, de la cual se ha ocupado de manera pacífica, continua, pública, de forma ininterrumpida y de buena fe B) que por declaración judicial se declare la usucapión respecto del inmueble antes citado C) la cancelación del asentamiento registral a nombre del demandado e inscribirse a favor de JUAN TREJO MARTINEZ D) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste tribunal.- Doy fe.- secretario de acuerdos Lic. JESUS Juan Flores. - En Ecatepec de Morelos, México; a tres de febrero de dos mil quince.

VALIDACION: En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESUS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

678.- 10, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 1052/2014.

GILBERTO RUBIO RUBIO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "HUYIMILPA" UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 282.60 metros y linda con MANUEL GARCÍA Y FCO. MENDOZA, AL SUR: 257.30 metros y linda con MARIA INES PADILLA VALENCIA, INOCENTE RAMOS ROLDAN Y GILBERTO RUBIO RUBIO, AL ORIENTE: 27.00 metros y linda con MANUEL GARCÍA Y AL PONIENTE: 42.70 metros y linda con CAMINO DE

LOS CALEROS. Con una superficie de 7,288.55 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha cinco de febrero del año dos mil dos, de GUADALUPE GONZÁLEZ VIUDA DE RAMOS.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

TEXCOCO, MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CINCO (05) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).- SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARIA ELENA OLIVARES GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

81-B1.- 10 y 13 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 713/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por ROSA MARIA MACIAS ELIZALDE, respecto de las Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, número 21 (veintiuno), Colonia Centro, Municipio de Tejuolico, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 15.50 metros colinda con Carolina Macías Elizalde y la segunda de 14.85 metros colinda con Salvador Santín Orive. al sur: en cinco líneas, la primera de 4.65 metros, la segunda 9.10 metros, la tercera de 6.23 metros, la cuarta de 4.32 metros, colinda con Ariel Rodríguez Quintana y la quinta de 6.25 metros colinda Rafael Macías Elizalde, al oriente: en cuatro líneas la primera de 0.40 metros colinda con Ariel Rodríguez Quintana, la segunda de 5.52 metros colinde con Rafael Macías Elizalde, la tercera de 2.00 metros con calle sin nombre y la cuarta de 0.85 metros colinda con Salvador Santín Orive, al poniente: en tres líneas, la primera de 6.80 metros colinda con Avenida número 27 de Septiembre, la segunda de 0.26 metros, la tercera de 0.88 metros y colinda con Ariel Rodríguez Quintana, con una superficie total aproximada de 185.40 metros cuadrados (ciento ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros), se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el cinco de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo quince de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

676.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 282/1999.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en

contra de ABEL CASTILLO NAJERA y ROSALIA LUNA SERNA, expediente 282/1999, Secretaría "B", la Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Patricia Méndez Flores, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, identificado como: departamento 102, del edificio 3, construido sobre la fracción IV que resultó de la subdivisión de la fracción C que resultó de la subdivisión del lote 1 de la zona A de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial 1, de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, en Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, y para tal efecto se señalan las trece horas del cuatro de marzo de dos mil quince, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$406,260.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio mayor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares de costumbre de dicha entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B"; Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

670.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 414/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, nulidad de escritura, promovido por PAULA ROMERO GONZALEZ en contra de GRACIANO CONTRERAS FLORES, GUADALUPE FLORES JAIME, GUILLERMINA FLORES JAIME y NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO (5) ACTUALMENTE CIENTO QUINCE (115), LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, respecto de la escritura 3,861 tres mil ochocientos sesenta y uno de fecha dos de marzo del año dos mil, la cual contiene el contrato de compraventa que celebró la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA FLORES DE JESUS, representada por el albacea y único heredero, GRACIANO CONTRERAS FLORES, como vendedora y GUILLERMINA y GUADALUPE ambas de apellidos FLORES JAIME, respecto de los inmuebles denominados "Tepalcatepetl", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, en el cual tiene una superficie de dos mil seiscientos setenta y dos metros treinta centímetros y las siguientes medidas y colindancias, doscientos cincuenta y tres metros de largo, por diez metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, al oriente: con Victoriano Contreras, al poniente: con Pedro Alcántara, al sur: con carriles, el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, calle Hidalgo, número cincuenta y ocho, actualmente setenta y cuatro, el cual tiene una superficie de mil treinta y cinco metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Soledad Espinosa, al sur: con Onésimo Cadena, al oriente: con Fragedia N., al poniente: con carretera a Xochimilco, el inmueble denominado "Tlhuacan", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de mil ochenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.12 metros con María Refugio Martínez, al sur: 103.12 metros con Epitafio Flores, al oriente: 10.01 metros con Juliana Martínez, al poniente: 10.61 metros con camino, se emplaza a la codemandada GUILLERMINA

FLORES JAIME, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces con intervalos de por lo menos siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad y Boletín Judicial, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

667.-10, 20 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/360 en contra de CORONA GUTIERREZ GRACIELA, del expediente número 1302/2012, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiocho de octubre de dos mil catorce, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en vivienda "A", lote 56, manzana dos, Fraccionamiento "Los Sauces III", Municipio de Toluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), otro auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cinco de enero del año dos mil quince. Se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Los que deberán ser publicados debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, los que se deberán publicarse en el periódico El Universal, en la Tesorería del Distrito Federal y tableros de este H. Juzgado, así como y en auxilio de las labores de este Juzgado, el C. Juez competente en Toluca, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 28 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

681-BIS.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ASUNTO: SE DA VISTA A MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ.

En los autos del expediente 443/2013, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JOSE ROBLES ROMERO en contra de MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, el Juez del conocimiento por auto dictado en fecha ocho de enero de dos mil

quince, ordena una relación sucinta de la demanda, por medio de edictos dando vista al cónyuge divorciante, los que se publicarán tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial y en la parte conducente refiere, que en fecha dos de junio del año dos mil uno, el solicitante JOSE ROBLES ROMERO contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la hoy cónyuge divorciante MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, de dicho matrimonio no procrearon hijos, el último domicilio conyugal se ubico en calle Viveros de Asis No. 216, Colonia Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, y el cónyuge divorciante JOSE ROBLES ROMERO, manifiesta que es su libre voluntad dejar de continuar unida en matrimonio con MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ, por lo que respecta a la propuesta de convenio se dio cumplimiento al artículo 2.373 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole saber a MA. ANGELICA TREJO GONZALEZ que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este Juzgado, que lo es la Colonia Los Reyes Iztacala y Centro de Tlalnepantla, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la vista.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

260-A1.-10, 19 febrero y 3 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 18/18/2014, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MEXICO, REPRESENTADO POR EL PROFESOR JUAN ALFREDO JURADO TREJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Angela Peralta S/N, denominado "Casa de Cultura", Municipio de El Oro, México, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda; al norte: 28.80 mts. con calle Angela Peralta; al sur: 28.80 mts. con Teatro Juárez; al oriente: 17.50 mts. con calle Profesor Sixto Hernández; al poniente: 17.50 mts. con calle Profesora Lydia Lino. Con una superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, 8 de enero del 2015.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

679.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 313022/168/2014, EL C. ELISEO SUAREZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en Las Palmas, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 14.41 m. con el señor Maya Piña Héctor Taide; al sur: 20.90 m. con calle Ignacio

Zaragoza; al sureste: en 2 líneas, primera: 1.60 m. y 2.80 m. ambas con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: en 5 líneas, primera: 15.00 m. segunda: 6.00 m. tercera: 19.00 m. cuarta: 9.00 m. y quinta: 17.76 m. todas ellas con carretera Toluca-Ixtapan; al poniente: 68.20 m. con Cortez Agustina. Teniendo una superficie de: 1,473.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de enero de 2015.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

671.-10, 13 y 18 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 364/116/2014, C. ARACELI JUAREZ DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en área denominado El Capricho, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Cocoatzongo" que mide y linda; al norte: 10.70 metros con María Elizabeth Elizalde Amaro; al sur: 10.70 metros con Bernardo Rodríguez Galicia; al oriente: 50.00 metros con Tomás Pérez Arroyo y al poniente: 50.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 537.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

---

Exp. 363/115/2014, C. LEOVIGILDA GLORIA ARIZA FRANCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztacihuatl S/N en la Delegación de San Martín Pahuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Las Animas" que mide y linda; al norte: 51.00 metros con Margarita Ariza Franco; al sur: 51.00 metros con Erasto Ariza Franco; al oriente: 37.10 metros con calle Iztacihuatl; al poniente: 33.65 metros con Brígida Páez. Superficie aproximada de 1,717.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

---

Exp. 362/114/2014, C. EUSEBIA SILVA VELAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional S/N en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de

Chalco, predio "Granadostitla" que mide y linda; al norte: 18.00 metros con Bernardo Velázquez Téllez; al sur 1: 5.00 metros con Natalia Velázquez Téllez; al sur 2: 13.00 metros con Luciano Felipe Córdoba Muñoz; al oriente 1: 5.00 metros con calle Nacional; al oriente 2: 10.00 metros con Luciano Felipe Córdoba Muñoz; al poniente: 15.00 metros con Bernardo Velázquez Téllez. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

---

Exp. 361/113/2014, C. MARIA ISABEL ROJAS VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Temaxcaltitla", ubicado en: calle Zaragoza, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 24.00 metros con calle Zaragoza; al sur: 24.00 metros con Patricio Domínguez, actualmente Gloria Granados Gómez; al oriente: 21.50 metros con Fidel Reyes, actualmente María Isabel Rojas Villegas; al poniente: 11.00 metros con Pedro Martínez, actualmente Albino Martínez Rojas. Superficie aproximada de 390.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

---

Exp. 360/112/2014, C. MARIA ISABEL ROJAS VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Temaxcaltitla", ubicado en: calle Zaragoza, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 7.00 metros con calle Zaragoza; al sur: 7.00 metros con Patricio Domínguez, actualmente Gloria Granados Gómez, Dionisio Flores; al oriente: 21.00 metros con Lorena Rojas Villegas; al poniente: 21.00 metros con María Isabel Rojas Villegas. Superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

---

Exp. 359/111/2014, C. LETICIA ADRIANA GARCIA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Sor

Juana Inés de la Cruz Tepetlaxpa, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tepetlaxpa" que mide y linda; al norte: 40.00 metros con Parque Ecoturístico; al sur: 40.00 metros con paso de servidumbre; al oriente: 25.00 metros con Daniel Alfredo García Díaz; al poniente: 25.00 metros con Diana Raquel García Díaz. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 358/110/2014, C. CARMELITA BERNAL FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Texinco", ubicado en: calle sin nombre, actualmente calle Xicoténcatl, en el Municipio de Amecameca, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda; al norte: 19.00 metros con Ygnacia Sánchez; al sur: 19.00 metros con Amanda Ortega; al oriente: 11.00 metros con Rafael Sánchez; al poniente: 11.00 metros con calle, actualmente calle Xicoténcatl. Superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 357/109/2014, C. GRACIELA MARTINEZ FRANCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlalmimilolpan", ubicado en: calle Independencia S/N, en el poblado de San Martín Pahuacan, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda; al norte: 4.00 metros con calle Independencia; al sur: 4.00 metros con Graciela Martínez Franco; al oriente: 36.02 metros con Carmelo López Páez; al poniente: 36.02 metros con Catalina Benítez López. Superficie aproximada de 144.02 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 356/108/2014, C. GABRIELA EDELMIRA DIAZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Sor Juana Inés de la Cruz Tepetlaxpa, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tepetlaxpa" que mide y linda; al norte: 40.00 metros con paso de

servidumbre; al sur: 40.00 metros con Alfonso García Ortiz; al oriente: 25.00 metros con Alfonso García Ortiz; al poniente: 25.00 metros con Claudia Gabriela García Díaz. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de enero de 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.-10, 13 y 18 febrero.

Exp: 355/107/2014, C. EDITH GUADALUPE GARCIA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Sor Juana Inés de la Cruz Tepetlaxpa, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito Chalco, predio "TEPETLAXPA" que mide y linda: al norte: 40.00 metros con paso de servidumbre; al sur: 40.00 metros con Alfonso García Ortiz; al oriente: 25.00 metros con Claudia Gabriela García Díaz; al poniente: 25.00 metros con Prolongación Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México., a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 354/106/2014, C. HUMBERTO LEYTE RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayaquemetl sin número, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "La Hacienda" que mide y linda; al norte: 47.00 metros con Delia del Valle Tapia; al sur: 18.00 metros con Leonor Jurado Tapia, 29.00 metros con Rodolfo González Vázquez; al oriente: 12.00 metros con calle Ayaquemetl; al poniente: 12.00 metros con Delia del Valle Tapia. Superficie aproximada de 564.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.- haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 353/105/2014, C. JOSE AURELIO RODRIGUEZ MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Zacatenco" ubicado en: calle Ayuntamiento S/N, en el poblado de Santo Tomas Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda; al norte: 9.00 metros con calle Ayuntamiento; al sur: 8.50 metros con Tranquilino Remedios Crespo González; al oriente: 13.15 metros con Maite Cadena Tenorio; al poniente: 12.85 metros con Gonzalo Morales Domínguez. Superficie aproximada de 113.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 352/104/2014, C. CLAUDIA GONZALEZ SORIANO Y ALBERTO GALICIA SANCHEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atlachicaxtla", ubicado en: Primera Cerrada de Insurgentes sin número, en esta Ciudad de Amecameca, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda; al norte: 28.00 metros con Ma. Teresa Vallegómez Mejía actualmente Francisco Barrios Torres; al sur: 28.00 metros con Jesús Gerardo Martínez Rosales actualmente Cesar Saúl Flores Páez; al oriente: 10.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 metros con Santa Constantino actualmente Florina Paez Reyes. Superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 351/103/2014, C. GUADALUPE SANCHEZ CAUDILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores S/N en la delegación de Tlaxiapa, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Atlautenco" que mide y linda; al norte: 28.00 metros con paso de servidumbre; al sur: 28.00 metros con Ofelia Sánchez Caudillo; al oriente: 8.00 metros con camino 5 de mayo; al poniente: 07.00 metros con calle de las Flores. Superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 350/102/2014, C. PERLA ANGELICA CORRAL MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Monte por Matamoros S/N en el poblado de San Cristobal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Rosario" que mide y linda; al norte: 13.00 metros con Camino al Monte; al sur: 14.70 metros con Antonia Ciprés Ramírez; al oriente: 65.00 metros con Eustolia Solís; al poniente: 65.05 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 900.25 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 349/101/2014, C. CLAUDIA GABRIELA GARCIA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Prolongación Sor Juana Inés de la Cruz Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tepetlapa" que mide y linda; al norte: 40.00 metros con paso de servidumbre; al sur: 40.00 metros con Alfonso García Ortiz; al oriente: 25.00 metros con Gabriela Edelmira Díaz Rodríguez; al poniente: 25.00 metros con Edith Guadalupe García Díaz. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

Exp: 348/100/2014, C. DANIEL ALFREDO GARCIA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Prolongación Sor Juana Inés de la Cruz Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tepetlapa" que mide y linda; al norte: 40.00 metros con parque Ecoturístico; al sur: 40.00 metros con paso de servidumbre; al oriente: 25.00 metros con Alfonso García Ortiz; al poniente: 25.00 metros con Leticia Adriana García Díaz. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2015.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.- Rúbrica.

681.- 10,13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
F E D E R R A T A S**

SULTEPEC, MEXICO A 08 DE ENERO DE 2015

EXPEDIENTE 3639/52/2014 PROMOVIDO POR JOZABED CRUZ GARCIA, PUBLICADO LOS DIAS 2, 7 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2014, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN LA SUPERFICIE APROXIMADA DICE: 294.60 M2; DEBE DECIR: 294.00 M2

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC

LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

680.-10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 80,545, de fecha 19 de enero del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. FÉLIX SEDEÑO CARREÑO**, a solicitud de la señora **OLIVIA TORRES CABRERA** y de los señores **JOSÉ FÉLIX, NORA OLIVIA, JOSÉ SALOMÓN** y **JOSÉ RODRIGO**, todos de apellidos **SEDEÑO TORRES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **OLIVIA TORRES CABRERA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ FÉLIX, NORA OLIVIA, JOSÉ SALOMÓN** y **JOSÉ RODRIGO**, todos de apellidos **SEDEÑO TORRES**.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

267-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 105,963 Volumen 2,563, de fecha 16 de Enero de 2015, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **DIONISIO MORENO CORTES**, que otorgo la señora **MARIA TERESA NARVAEZ LOPEZ**, (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESA NARVAEZ LOPEZ**), y la señora **INDIRA MORENO NARVAEZ** por su propio derecho y en representación del señor **PAVEL VICENTE MORENO NARVAEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **MARIA TERESA NARVAEZ LOPEZ**, (quien también acostumbra utilizar el nombre de **TERESA NARVAEZ LOPEZ**), con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

82-B1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 105,975, VOLUMEN 2,565, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE CRUZ ARVIZU**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **NUNILA, DIONISIO, JOSE OCTAVIO Y EUFEMIO**, TODOS DE APELLIDOS **CRUZ ARVIZU**, EN SU CALIDAD DE COLATERALES POR CONSANGUINIDAD, MANIFESTANDO QUE SON LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

82-B1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 20,044 del Volumen 346 de fecha 23 de enero del año 2015, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL de cujus **NICOLAS ARELLANO CAMPO**, que formalizan los señores **NICOLAS ARELLANO GARCIA, MARCO AURELIO ARELLANO GARCIA, ANTELMA DE JESUS ARELLANO GARCIA, CONCEPCION ARELLANO GARCIA**, como herederos de dicha Sucesión. II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizo a solicitud de los señores **NICOLAS ARELLANO GARCIA, MARCO AURELIO ARELLANO GARCIA, ANTELMA DE JESUS ARELLANO GARCIA, CONCEPCION ARELLANO GARCIA**. Así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 23 de enero del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

677.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, ante mí, a solicitud del señor SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PRISCILIANA ESCALONA ALVARADO."-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente señor SALVADOR JIMENEZ ESCALONA, como hijo de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA PRISCILIANA ESCALONA ALVARADO."-----

Toluca, Estado de México, a 26 de enero de 2015.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-  
RÚBRICA.

656.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, de fecha quince de febrero de dos mil trece, ante mí, a solicitud de las señoras CLEMENTINA REYES JAIMES, RITHA DEL SOCORRO ESPINOSA REYES, MONICA ARELI ESPINOSA REYES, MIRIAM BERENICE ESPINOSA REYES y FANNY CLEMENTINA ESPINOSA REYES, como cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor TIBURCIO MANUEL ESPINOSA LEGORRETA."-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras CLEMENTINA REYES JAIMES, RITHA DEL SOCORRO ESPINOSA REYES, MONICA ARELI ESPINOSA REYES, MIRIAM BERENICE ESPINOSA REYES y FANNY CLEMENTINA ESPINOSA REYES, como cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor TIBURCIO MANUEL ESPINOSA LEGORRETA."-----

Toluca, Estado de México, a 03 de febrero de 2015.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-  
RÚBRICA.

655.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,266, del volumen 626, de fecha 21 de Enero de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER LAZALDE SERRANO, compareciendo los señores FRANCISCO EDUARDO LAZALDE AGUILERA, VLADIMIR OSCAR LAZALDE AGUILERA y ERIKA LIZBETH LAZALDE AGUILERA, en su carácter de Herederos Universales, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora ERIKA LIZBETH LAZALDE AGUILERA acepto el cargo de ALBACEA y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Enero de 2015.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

261-A1.-10 y 19 febrero.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 174, expediente número 999/2013, promovido por JULIAN ROSAS LOPANTZI, publicado los días 15, 26 de Enero y 5 de Febrero de 2015, en el encabezado

Dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MORELOS, MÉXICO

Debe Decir: JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **tres mil seiscientos cincuenta y uno**, del libro noventa, de fecha **veintiséis de enero de dos mil quince**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de don **ROBERTO BETANCOURT OSORIO**, que otorgan don **ROBERTO BETANCOURT SILVA** y don **MAURICIO BETANCOURT SILVA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de enero de 2015.

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**.-RÚBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MÉXICO

262-A1.-10 y 19 febrero.



## AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA.

NAUCALPAN MEX., A 30 DE ENERO DE 2015.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2015. Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN S.A. DE C.V.** BAJO LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 5.- RENDICION DE CUENTAS.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL SABADO 14 DE MARZO DEL 2015, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M., EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO.

**NOTA: ÚNICAMENTE SOCIOS.**

ATENTAMENTE

**C. FERNANDO CORONEL LUGO**  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

264-A1.-10 febrero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo  
Contencioso  
Administrativo del  
ESTADO DE MÉXICO

## EDICTO

**EMPRESA DENOMINADA "ACABADOS TEXTILES PREMIER" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.****En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Fiscal número 769/2014.**

En cumplimiento a lo ordenado por los acuerdos de fechas seis de noviembre de dos mil catorce y veintiocho de enero del dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Fiscal número 769/2014, promovido por JAIME MIZRAHI LEVY, en contra del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el notificador-ejecutor adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de nombre Francisco Carmen Ramírez Martínez, ambos del Municipio de Lerma, se llama a juicio a la **EMPRESA DENOMINADA "ACABADOS TEXTILES PREMIER" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como acto impugnado la determinación del crédito fiscal de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, mediante oficio DG/DAPF/SC/1539/2014, emitida por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en contra de ACABADOS TEXTILES PREMIER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o JAIME MIZRAHI LEVY, con el número de procedimiento OPDAPAS/PAE/017/2014 y número de expediente OPDAPAS/PAE/017/2014/1444, así como la notificación de la determinación del crédito fiscal de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, mediante oficio DG/DAPF/SC/1539/2014, realizada en fecha treinta de junio del año dos mil catorce por parte de Francisco Carmen Ramírez Martínez y del cual podría resultar algún perjuicio para el tercero interesado de referencia; por otra parte, se hace saber al tercero interesado que queda a su disposición en esta Séptima Sala Regional copias simples de la demanda promovida por JAIME MIZRAHI LEVY, así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Fiscal número 769/2014, radicado ante la **SEPTIMA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NÚMERO 114, PRIMER PISO, SECCIÓN B, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, hasta la celebración de la audiencia de Juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LA DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime conveniente a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a EMPRESA DENOMINADA "ACABADOS TEXTILES PREMIER" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de tercero interesado, para tales efectos. Así mismo **SE REQUIERE AL ALUDIDO TERCERO INTERESADO** para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por edictos se practica, señalen domicilio dentro de la ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL  
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ  
(RÚBRICA).**

657.- 10 febrero.



“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

NO. OFICIO: 227813212/148/2015.  
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2015.

### EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. ANA GABRIELA PEREZ REINA, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA “GACETA DE GOBIERNO” Y “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”. EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 414, VOLUMEN 144, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1971 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NO. 10, MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO EXPLANADA DE LAS FUENTES, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

**SUPERFICIE DE: 393.56 METROS CUADRADOS.**  
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:  
**AL NOROESTE:** EN 14.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL NORESTE:** EN 27.89 METROS CON CALLE SALTO DEL ANGEL.  
**AL SURESTE:** EN 13.74 METROS CON CALLE EXPLANADA DE LAS FUENTES.  
**AL SUROESTE:** EN 27.88 METROS CON LOTE 9.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.  
(RÚBRICA).**

266-A1.-10, 13 y 18 febrero.



**CREDIT UNION EMPRESARIAL UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 180, 181 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CREDIT UNION EMPRESARIAL UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL 27 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE ESTA SOCIEDAD UBICADAS EN AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
- III. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ, REUNIDA LA REPRESENTACIÓN QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVÉN PARA ESTA ASAMBLEA
- IV. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- V. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
- VII. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2014
- VIII. NOMBRAMIENTO, DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS, ESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA UNIÓN DE CRÉDITO EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, A MAS TARDAR EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2015.
- IX. EMOLUMENTOS A CONSEJEROS Y COMISARIO
- X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA 48ª DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A PARTIR DE ESTA FECHA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ASAMBLEA ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO.

SERÁN ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y PODRÁN SER REPRESENTADOS POR UN APODERADO CONSTITUIDO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE. NO PODRÁN SER MANDATARIOS DE LOS ACCIONISTAS, LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.

TOLUCA, MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2015.

C.P. JORGE DIAZ TENA  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).

SR. DANIEL RODOLFO GARDUÑO BENAVIDES  
SECRETARIO  
(RÚBRICA).

654.-10 febrero.



## *Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V.*

### **CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa "AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO", S. A. DE C. V., para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero del año 2015, dando inicio a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle Nicolás Bravo esquina Flores Magón, sin número, Colonia las Salinas, Texcoco de Mora, Estado de México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de dos escrutadores
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Exclusión, separación, admisión y reconocimiento de socios.
- 5.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en cumplimiento al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### **ATENTAMENTE**

Texcoco, Méx., 03 de febrero de 2015.

**ALEJANDRO SALDIVAR MORALES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RÚBRICA).**



## *Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V.*

### CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa "AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO", S. A. DE C. V., para celebrar una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero del año 2015, dando inicio a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle Nicolás Bravo esquina Flores Magón, sin número, Colonia las Salinas, Texcoco de Mora, Estado de México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 193 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en los estatutos sociales de la empresa, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Nombramiento de dos escrutadores
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil catorce.
- 5.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad (rendición de cuentas), tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil catorce.
- 6.- En su caso, cambio o ratificación del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 8.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en cumplimiento al artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., 3° de febrero de 2015.

**ALEJANDRO SALDIVAR MORALES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RÚBRICA).**